

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 12

#### Ayuntamientos

El ilustrísimo señor director general de Administración, en telegrama fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Ruego V. E. publique circular «Boletín Oficial» esa provincia, encareciendo Ayuntamientos den a sus funcionarios facilidades, compatibles servicio, para que puedan asistir, como delegados de las respectivas secciones que les nombren, al segundo Congreso Dependientes municipales, que tendrá lugar Madrid del 15 al 23 corriente mes.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander, 4 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,

*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer:

Artículo único. Se prorroga por el plazo de un mes, a tenor y efectos del artículo 21 de la Ley de 28 de Julio de 1933, en todo el territorio nacional, el estado de Previsión a que se refiere el artículo 20 de la misma Ley y que se declaró por Decreto de 3 de Diciembre último.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

### Ministerio de la Gobernación

#### DECRETO

El Decreto fecha 4 del corriente mes, disponiendo la reorganización de las actuales Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales, señaló en su artículo 2.º la fecha del día 1.º de Febrero próximo para la constitución de las nuevas Comisiones gestoras, pero faltando aún por completar algunos datos indispensables para que dicha medida responda a la finalidad en que se inspiró dicho Decreto, exige la ampliación del mencionado plazo; y

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo único. El plazo señalado para la constitución de las nuevas Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales queda ampliado hasta el día 11 del próximo mes de Febrero.

Dado en Madrid a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrio.

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander

#### EXPEDIENTE DE APERTURA DE ESCUELAS PRIVADAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

En armonía con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del R. D. de 1.º de Julio de 1902 e instrucción 9.ª de la R. O. de 15 de Marzo de 1925, se hace público, por medio de la presente, que D.ª Ascensión Santibáñez del Valle ha presentado una instancia, debidamente documentada, solicitando la apertura de un Colegio de Primera Enseñanza en esta capital, calle de la Florida, 1, 2.º

Las reclamaciones habrán de hacerse en plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que aquéllas han de ser hechas fundadas en motivos de moralidad y buenas costumbres de la profesora o por causa de higiene del local.

Santander, 3 de Febrero de 1934.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del R. D. de 1 de Julio de 1902 e Instrucción 9.ª de la R. O. de 15 de Marzo de 1925, se hace público, por medio de la presente, que D. Martín García Martínez ha presentado una instancia, debidamente documentada, solicitando la autorización legal para abrir un Colegio de Primera Enseñanza en Reinosa, en la calle de Peñas Arriba, 15.

Las reclamaciones habrán de hacerse en el plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que aquéllas han de ser hechas fundadas en motivos de moralidad y buenas costumbres del profesor por causa de falta de higiene del local.

Santander, 3 de Febrero de 1934.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del R. D. de 1.º de Julio de 1902 e Instrucción 9.ª de la R. O. de 15 de Marzo de 1925, se hace público, por medio de la presente, que D.ª Teresa Lostal Díaz ha presentado una instancia, debidamente documentada, solicitando la autorización legal para abrir un Colegio de Primera Enseñanza en esta capital, Paseo de Menéndez Pelayo, 95.

Las reclamaciones habrán de hacerse en el plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que aquéllas han de ser hechas fundadas en motivos de moralidad y buenas costumbres de la profesora o por causa de falta de higiene del local.

Santander, 3 de Febrero de 1934.—El jefe de la Sección, Lorenzo González.

### Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Felipe de Pellón y Diego, médico, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha 5 de Octubre de 1933, al proveer las plazas vacantes en el Cuerpo médico de la Beneficencia municipal.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de Enero de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 106

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el letrado D. Victoriano Sánchez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Molledo, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha 29 de Septiembre de 1933, por la que se estima la reclamación interpuesta a nombre de la Sociedad «Electra de Viesgo», contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento, en el que se exige a la referida sociedad el pago de derechos y tasas por los postes e instalaciones de su línea eléctrica que atraviesen terrenos comunales, y de-

clarando, además, que esos derechos y tasas tan sólo son exigibles en cuanto estén establecidos en la vía pública o vuelen sobre ella.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de Enero de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 107

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el letrado D. Victoriano Sánchez, en nombre y representación de D. Benigno Guinzo Cuesta y D. Santiago Díaz Olavarrieta, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Santander, de fecha 18 de Diciembre de 1933, desestimando la reclamación formulada por los recurrentes solicitando la inclusión en el Escalafón del personal Subalterno de dicha Diputación con los números 2 y 4, respectivamente, de los de su clase, en lugar del 3 y 5 que es el que se les asigna en el mencionado Escalafón.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de este recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de Enero de 1934.—El presidente, Juan Muñoz y García-Lomas. 115

### Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria

Don Manuel Caviedes Ochoa, registrador de la Propiedad de Ramales,

Hago saber: Que al amparo del párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaria se ha inscripto a favor de D.ª Isolina y D. Adolfo Gutiérrez Barquín, vecinos de Cañedo, las fincas, radicantes en Soba, siguientes:

A favor de D.ª Isolina: 1. Una casa, en el Castaño, número 310, de planta baja, piso y desván, de 62 metros cuadrados; linda: por su fachada, calle pública; derecha, calle pública; izquierda, Pedro de la Peña, y espalda, un huerto.—2. Prado, en Llanía de Abajo, de 13 áreas 64 centiáreas; linda: E., Pedro Zorrilla; N., José Media; O., Joaquín Maza, y S., Manuel Media.—3. Heredad, en el Barrio, de 13 áreas 64 centiáreas; S., Pablo Peña; demás vientos, callejas y vías públicas.—A favor de don Adolfo Gutiérrez Barquín: 4. Prado, en Rulado (Valcaba), de una hectárea 42 áreas; linda: E., herederos de Tomás Sáinz Trápaga; S., ejido común; N., José Muerza Irastorza; O., herederos de Pedro Zorrilla.—5. Heredad, en Cañedo, sitio del Barrio, de dos áreas 48 centiáreas; E., Abelardo Maza; S., Valentín Maza, y demás vientos, caminos públicos.

Las adquirieron por herencia de D. Carlos Gutiérrez Barquín y D.ª Marcela Sáinz de la Maza.

Lo que se hace público, por medio del presente documento, para conocimiento de las personas a quienes pudiera afectar la inscripción.

Ramales a 30 de Enero de 1934.—El registrador, Manuel Caviedes.

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1933.—MES DE DICIEMBRE**

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	795	176	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	18	9
	Defunciones	499	155		Muertos al nacer	3	»
	Matrimonios	193	42		Muertos (antes de las 24 horas)	6	4
	Abortos	27	13		TOTAL	27	13
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,14	2,01	<i>Fallecidos</i>	Varones	»	»
	Mortalidad	1,34	1,77		Hembras	»	»
	Nupcialidad	0,52	0,48		TOTAL	»	»
	Mortinatalidad	0,07	0,15		Menores de un año	64	15
<i>Población de la</i>	provincia	371.477		Menores de 5 años	96	22	
	capital	87.664		De 5 y más años	403	133	
	Varones	410	82	No consta	»	»	
	Hembras	385	94	TOTAL	499	155	
<i>Nacidos</i>	TOTAL	795	176	<i>En esta-blecimtos benéficos</i>	Menores de 5 años	11	11
	Legítimos				De 5 y más años	59	53
	Ilegítimos				TOTAL	70	64
	Expósitos				En establecimtos penitenciarios	»	»
TOTAL							

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	1	26. Bronquitis (106)	15	6
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109)	68	22
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	19	7
4. Sarampión (7)	2	2	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	16	5
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121)	2	2
6. Coqueluche (9)	1	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	5	2
7. Difteria (10)	2	1	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	10	5
8. Gripe (11)	7	3	33. Nefritis (130 a 132)	34	7
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	1
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	53	21	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	»	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	13	5	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	1	»
12. Sífilis (34)	»	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	2	2
13. Paludismo (Malaria) (38)	1	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	17	1
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	6	4	39. Senilidad (162)	20	2
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	23	10	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	1	»	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	1	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	14	7
18. Diabetes azucarada (59)	3	»	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	9	2
19. Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»	TOTAL	499	155
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	5	2			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	1	1			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	39	10			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	28	3			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	61	13			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	16	8			

Santander, 31 de Enero de 1934.—El Jefe provincial de Estadística accidental, Honorio Vázquez.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1933.

Día 13 de Octubre (extraordinaria).—Aprobación de actas del 2 y 3 de Septiembre.—Encomendando al Alcalde gestiones sobre creación de escuela en Rábago y obras de adaptación de edificio.—Concediendo nuevo plazo de cobranza voluntaria a los morosos por arbitrios municipales, y nombrando agente ejecutivo a D. Victoriano García.—Accediendo a la solicitud de Camijanes para que le sea transferido el débito de D. Guillermo Fernández por cuota del repartimiento y otorgando plazo para satisfacerle.—Mantener íntegramente acuerdos tomados en expediente contra los Sres. Gutiérrez y Herrero por invadida en vía pública, no accediendo al requerimiento gubernativo. Manifestando al excelentísimo señor Gobernador complacencia por nuevo procedimiento, correcto y legal, en expresado asunto, suplicándole suspenda su intervención, para encaminar a los que se consideran agraviados por la vía legal de las acciones ante los Tribunales de Justicia ordinarios. Pidiendo informe de letrados, previo el acuerdo sobre reivindicación judicial de expresada vía pública.

Día 21 de Octubre.—Aprobación del acta anterior.

Día 3 de Noviembre (extraordinaria).—Aprobando acta de la anterior.—Teniendo por resuelta anteriormente cuestión que suscita D.<sup>a</sup> Gabina Gutiérrez Herrero, en nueva instancia, sobre construcción de una casa.—Designando a D. José Ruiz como representante del Ayuntamiento en la Junta del Censo electoral, y como suplente a D. Juan González.—Enterándose de recursos interpuestos por varios ex concejales y cuentadantes contra acuerdos del 2 de Junio último, en expediente de irregularidades administrativas, acordándose no coadyuvar, por ahora, con la Administración.—Autorizando al Alcalde para suscribir contrato de arrendamiento de edificio para la escuela de Rábago.—Aprobando transferencias, ya publicadas en el «Boletín Oficial».—Autorizando al secretario para utilizar un temporero, retribuido con 150 pesetas, en la confección de documentos cobratorios del Estado.—Fijando las diez de la mañana, de los sábados, para las sesiones durante los meses subsiguientes.

Día 15 de Noviembre.—Aprobando el acta anterior.—Aprobando el Presupuesto municipal para 1934.—Aprobando contrato de arrendamiento de edificio para escuela anteriormente autorizado.—Apoyando gestiones sobre ferrocarril al Mediterráneo.—Aprobando extracto de sesiones.—Dejando sobre la mesa expediente por denuncia contra el secretario, por defecto de nacionalidad.—Aprobación de varias cuentas.

Día 25 de Noviembre (ordinaria).—Aprobación del acta anterior.—Aprobando, para su publicación, padrón de prestaciones para 1934.—Desistiendo del arriendo del arbitrio de bebidas en 1934, y declarando zona libre todo el término, con implantación de conciertos obligatorios y voluntarios.—Nombrando auxiliar para formar el Censo de Campesinos a D. Mauricio Ruiz, retribuido con 50 pesetas, y para hacer relación de contribuyentes domiciliaria, a los fines de la refundición del amillaramiento, con gratificación de 100 pesetas.

(Extraordinaria).—Aprobando procedimiento abreviado para el reparto vecinal de 1934.—Distribuyendo entre los pueblos la cifra reparable del mencionado déficit presupuestal.—Formando las relaciones de contribuyentes de

la parte real.—Nombrando los vocales natos de las Comisiones repartidoras.

Día 2 de Diciembre.—Aprobando el acta anterior.—Respondiendo a un requerimiento verbal del excelentísimo señor Gobernador civil, en el sentido de seguir manteniendo íntegramente los acuerdos que, dentro de su autonomía, tiene tomados el Ayuntamiento en asunto de usurpación de vía pública por los Sres. Gutiérrez y Herrero, de Bielva; proceder a la reivindicación judicial de esos terrenos, con reclamación de daños y perjuicios, al amparo del dictamen de los letrados.—Denegando a doña Gabina Gutiérrez Herrero reposición de acuerdos del 3 de Noviembre, por ser reproducción y consecuencia de los no recurridos del 25 de Julio.

Día 9 de Diciembre.—Aprobando acta de la anterior.—Acordando cumplimiento de disposiciones obligatorias sobre seguros sociales del cargo de alguacil.—Que sufra exacta tramitación legal un expediente de fallidos de territorial, interesado por D. Crisóforo Abril.—Aprobando, para su aplicación, el padrón de poseedores de perros, para 1934.—Nombrando la Junta repartidora del arbitrio sobre bebidas para 1934.—Enterándose del presupuesto carcelario para 1934.—Aprobando la lista de pobres, formada para 1934 por las Juntas de Sanidad y Beneficencia.—Aprobando cuenta de Depositaria del tercer trimestre, con 850 pesetas de ingresos en metálico, 12.191,79 pesetas en valores, con un ingreso total de 2.143,84 pesetas, y una existencia final de 10,56 pesetas en metálico, y 12.191,79 pesetas en valores.

Día 21 de Diciembre (extraordinaria).—Aprobando el acta anterior.—Enterándose de resolución del Tribunal Contencioso suspendiendo acuerdos del 25 de Julio relativos a denegación de licencia para fabricar a D.<sup>a</sup> Gabina Gutiérrez Herrero en terreno de vía pública invadido, concediendo dicha licencia para el terreno que legítimamente pertenezca a los interesados, reservándose el Ayuntamiento el ejercicio de las acciones que le competan por las leyes sobre el terreno del común o vía pública que en cualquier fecha haya sido invadido o se invada con cualquier clase de obras.—Conminando a la Junta administrativa de Bielva con las responsabilidades legales por intromisión en el expresado asunto.—Renunciando al contrato de arrendamiento de edificio para escuela de Rábago y autorizando otro con un tercero con idénticas cláusulas.—Quedando enterada del apremio decretado contra el Ayuntamiento, por descubierto de atenciones de enseñanza con la Hacienda del Estado.—Aprobando gastos diversos.—Protestando ante la Diputación por cuota de vinos señalada para 1934 y estableciendo recurso contra ella.

Día 30 de Diciembre.—Aprobando acta anterior.—Incluyendo a D. Feliciano Vigil en la lista de Beneficencia municipal.—Acordando satisfacer los gastos justificados del Consejo local de Primera Enseñanza y traspasándole libro de actas de la Junta de igual denominación.—Retribuyendo al secretario con 150 pesetas por horas extraordinarias invertidas en la refundición del amillaramiento.—Aprobando gastos dentro del Presupuesto y repasando algunas partidas de la cuenta de la señora viuda de Villa.—Resolviendo con inclusiones y exclusiones las reclamaciones contra el padrón de poseedores de perros para 1934. Autorizando al secretario-interventor para traspasar a la relación de deudores en las resultas de 1933, las 12.191,79 pesetas que figuran en los arqueos como valores constituidos por débitos a la Caja.

El presente extracto se aprobó hoy.

Herrerías, 24 de Enero de 1934.—El secretario, M. Herrero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, José B. Martínez.

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la villa de Santoña durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre de 1933:

Sesión subsidiaria del día 3.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem la cuenta de jornales ordinaria.

Idem la cuenta de trabajos del Colegio.

Idem la de jornales de los guardias interinos.

Idem la cuenta de vales.

Se queda enterados de los ingresos habidos.

Se acuerda abonar la cuenta de 300 litros de vino para la tropa.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados de la carta del Sr. Goenaga, relacionada con la adquisición de material de incendios por este Ayuntamiento.

Idem de la recibida de la Casa Guruceta, relacionada con indicado asunto.

Se queda enterados del telegrama recibido del subsecretario de Instrucción Pública.

Se queda enterados de la circular del Patronato del Homenaje a la Vejez.

Se da cuenta del acuerdo que, con fecha 25 de Septiembre, tomó el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, denegando auxilio económico para contribuir al sostenimiento del Instituto Elemental.

Se da cuenta de haberse retirado los padrones de Patente Nacional, que han estado expuestos al público, sin que sobre los mismos se haya presentado reclamación alguna.

Se queda enterados y se acuerda prestarle su aprobación al expediente de transferencias de crédito presentada por el señor interventor.

Queda aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, número 59.

Se queda enterados del Decreto de Instrucción creando definitivamente en esta villa el Instituto elemental de Segunda Enseñanza, así como de los nombramientos de director, secretario y profesores, insertos en las «Gacetas» de 30 y 31 de Octubre y 1.º de Noviembre.

Se queda enterados del escrito enviado por el señor director del Centro secundario de Higiene rural, dando cuenta de la favorable acogida que ha tenido entre los diferentes sectores del pueblo la construcción de «La Casa del Niño», que se pretende instalar en esta villa, acordando el Ayuntamiento aceptar, en principio, la distribución, propuesta por expresado director, respecto a la cantidad que se señala a este Ayuntamiento para contribuir a la creación de la misma, y que es de 8.500 pesetas, quedando a cargo del Ayuntamiento llevar a efecto las gestiones con la Diputación y demás centros.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa la instancia subscripta por D. Eusebio Toro, conserje de las escuelas nacionales.

A la de Policía pasa la presentada por D.<sup>a</sup> Juana Puente Lavín, que interesa un socorro.

Visto el escrito remitido por la Junta municipal del Censo, dando cuenta de los locales que van a ser habilitados para instalar las mesas electorales, se acuerda que la Alcaldía se entreviste con los dueños de los mismos para saber en qué condiciones los han de ceder.

Dada cuenta a la Corporación del escrito que remite el señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, interesando se puntualice la cantidad que este Ayuntamiento considera indispensable para llevar a efecto las di-

ferentes obras que tenemos en proyecto, con el fin de que por dicho ingeniero se informe la instancia que elevamos al Ministerio de Obras Públicas, se acuerda, por unanimidad, manifestar a expresado señor que la cantidad que esta Corporación considera necesaria para la realización de estas obras, es la de 91.795,39 pesetas.

A informe de la Comisión de Fomento y Técnico pasa la instancia enviada por D. Ventura García, maestro titular y representante de la «Sadel».

La presidencia indica que, por algunos maestros de las escuelas nacionales, se le ha hecho presente el aumento considerable de matrícula, y la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar del Consejo Provincial que, haciéndose cargo del problema de enseñanza que toca hoy esta villa, en relación, por el momento, en lo que se refiere a aumento de matrícula en la sección de niñas, nos autoricen, con carácter urgente, el funcionamiento inmediato de un grado de niñas, para lo cual, este Ayuntamiento dispone de material suficiente y local en perfectas condiciones, cual es el en que viene instalada la Central de la Telefónica Vasco-Montañesa, interesando de dicho Consejo Provincial el nombramiento de una maestra para expresada sección.

Sesión subsidiaria del día 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem las cuentas de jornales.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

A la misma Comisión pasa la proposición que hace a este Ayuntamiento el de Olivenza, referente a las dificultades con que se tropieza para hacer efectivas las cuotas que han de abonar los Ayuntamientos del partido.

A Hacienda pasa la que hace el Ayuntamiento de Cogolludo, interesando se apoye por este Ayuntamiento la petición que hace para que los sueldos de los médicos forenses los satisfaga directamente el Estado, con cargo a sus presupuestos.

Se da cuenta de la instancia que eleva Pedro Martín Gómez, interesando de este Ayuntamiento se le autorice cultivar un terreno, encima de la Playa de San Martín, la Corporación acuerda que, por lo que respecta al Ayuntamiento, autoriza a indicado señor para que destine el terreno a cultivo, bajo el precio de arrendamiento.

Se acuerda, conforme propone el director del Centro Secundario, invitar a todos los empleados para que contribuyan, con un día de haber, al concurso económico para la construcción de la Casa del Niño.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Obros y Empleados municipales en relación con la situación en que se encuentran los compañeros D. Guillermo Muñecas y D. Santos Gómez, con motivo del expediente seguido a los mismos, la Corporación, previa lectura del párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento que se hace referencia anteriormente, y el artículo 68 de la Ley Electoral, hace constar que el plazo a que se refiere el artículo 111 precitado se cumplió por esta Corporación, al estar resuelto por la misma dentro de los dos meses a contar desde la incoación del expediente, cuya resolución no ha sido comunicada a los interesados por haber sido sorprendidos por el período electoral, y, conforme determina el párrafo 4.º del 3.º del artículo 68 de la Ley Electoral, no se ha podido notificar a los interesados los acuerdos, cosa que se efectuará tan pronto como dé fin dicho período electoral.

Se queda enterados de la distribución de fondos que presenta el señor interventor para el mes actual.

Se aprueban los extractos de acuerdos del mes de Octubre.

Se aprueban los informes de Policía, números 24 y 25. Idem el de la Comisión de Fomento, número 33.

Se acuerda autorizar la apertura de la farmacia de la Asociación de Mareantes, de esta villa.

Queda enterada la Corporación sobre las diferentes normas que establece la Delegación de Hacienda sobre los extremos que han de reunir los Presupuestos municipales.

Se queda enterados sobre la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 20 de Octubre de 1933, sobre garantías para la celebración de las elecciones.

Se acuerda adquirir un pantalón de paño azul para el guardia municipal D. José Claero.

Se acuerda interesar del Ministerio de Instrucción Pública que a fin de perpetuar la memoria del fundador de la Institución Manzanedo, el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza lleve la denominación de «Manzanedo».

Sesión subsidiaria del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem la cuenta de jornales de la semana última.

Idem de vales de la primera quincena del mes.

Se queda enterados de haberse verificado en la Caja municipal varios ingresos.

A informe de la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se queda enterados del telegrama que envía el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas relacionado con el asunto de la Comisión pro ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se queda enterados de una carta que envía el aviador coronel Lindbergh agradeciendo a este Ayuntamiento las atenciones que durante su estancia en ésta se le han guardado.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda número 61.

Se acuerda elevar las dos instancias a la Superioridad por hallarse este Ayuntamiento conforme con todo lo que hacen constar los Ayuntamientos de Olivenza y Cogolludo.

Se queda enterados de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 5 de Noviembre por el que se ordena llevar a efecto la rectificación del Censo electoral con sujeción a las normas que en el mismo se dan.

Sesión subsidiaria del día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Idem las cuentas de jornales.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa la relación de horas extraordinarias de la guardia municipal.

A la misma Comisión pasan varias facturas.

A la de Policía pasa la instancia suscripta por don Román Santamaría interesando su inclusión en las listas benéficas.

Se concede una sepultura al vecino de esta villa don Bruno Badiola.

Se autoriza a D. Enrique Rocillo para la exhumación de los restos mortales de D.<sup>a</sup> Josefa Setián del panteón de familia e inhumar los de D.<sup>a</sup> Dolores Vega.

Se queda enterados del anuncio inserto en el «Boletín Oficial», número 140, por el que se hace público que don Ventura García ha solicitado de la Asociación Administrativa de Primera Enseñanza la apertura de un colegio en esta villa.

Se queda enterados de la circular de la Junta Provincial de Reforma Agraria dando normas para la confección del Censo de Campesinos, acordándose proceder a las operaciones que en dicha circular se indican.

Se acuerda por unanimidad reunir al Ayuntamiento para mañana día 25 en sesión extraordinaria con carácter ur-

gente para examinar los proyectos de reforma del cuartel de San Miguel, reforma del matadero municipal, construcción de un lavadero en el barrio del Dueso y construcción de la «Casa del Niño», para tomar acuerdo sobre los mismos y gestionar con la Caja de Ahorros la cantidad necesaria para llevar a efecto las obras referentes a la «Casa del Niño».

Se acuerda llamar la atención al director del Colegio «San Juan Bautista», con el fin de que explique por qué se está dando clase en dicho Colegio sin haber terminado las obras de reforma del mismo.

Se acuerda interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil que reúna con toda urgencia a la Junta Provincial de Beneficencia con objeto de resolver definitivamente sobre las rentas fundacionales del Colegio de «San Juan Bautista».

Se acuerda nombrar una Comisión de concejales para que revise los documentos con que han de justificar su situación económica los vecinos de esta localidad para pedir matrícula gratuita en el Instituto, con el fin de que ésta les sea concedida a los que verdaderamente lo necesiten.

Se acuerda que para conmemorar la inauguración del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, creado en esta villa, se costee por el Ayuntamiento, y por este año, el importe de los libros a todos los hijos de familias pobres a quienes se conceda por el Claustro matrícula gratuita.

Sesión extraordinaria del día 25.—La presidencia manifiesta que como ya se indica en la convocatoria que con carácter urgente se ha repartido, la sesión tiene por objeto examinar y tomar acuerdo sobre los proyectos de las obras siguientes:

Construcción de una «Casa del Niño», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 49.600 pesetas. Obras de habilitación del edificio cuartel de San Miguel para instalar cinco secciones de escuelas graduadas; presupuesto, 14.814,41 pesetas. Construcción de un lavadero en el barrio del Dueso; presupuesto, 2.440,02 pesetas. Obras de reforma en el matadero municipal; presupuesto, 3.788,61 pesetas.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de los mismos, cuya suma total asciende a la cantidad de 70.677,32 pesetas, y no habiendo recursos eventuales, transitorios o sobrantes de presupuestos ordinarios que como ingresos vayan a formar el presupuesto extraordinario, se lleve a cabo una operación de crédito con el Instituto Nacional de Previsión, Caja Colaboradora, Banco de Crédito Local o Entidad similar, con el fin de arbitrar recursos suficientes que sean la base del presupuesto extraordinario.

Sesión ordinaria del día 29.—Quedan aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueba la cuenta de jornales.

Se queda enterados de haberse verificado en la Caja municipal varios ingresos.

A informe de la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

A la Comisión de Policía pasa la instancia de María Ruiz Lastra.

A la de Fomento y Técnico pasan las presentadas por Luis Fresno, Anastasio Prada y Baldomero Herrería, interesando parcelas de terreno en el monte comunal.

Se acuerda desestimar la instancia que presenta don Ventura García por no existir razón alguna para ocupar los locales donde pretende instalar el Colegio de Juan de la Cosa, sin haberse realizado las obras de reforma que indica en el plano presentado.

Previa votación y con las formalidades legales, queda nombrado por mayoría de votos Alcalde-presidente de este

Ayuntamiento D. Epifanio Azofra Herrería, vacante por dimisión de D. Angel Barredo y que venía desempeñando interinamente el segundo teniente de Alcalde D. Gumer-sindo Valle Pérez.

Se acuerda interesar del Ministerio de Instrucción Pública se conceda establecer en el Instituto de Segunda Enseñanza un internado.

Se acuerda elevar instancia a la Junta Provincial de Beneficencia haciéndola ver la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento para realizar las obras de reparación que en el edificio Fundación Manzanedo se requieren para una instalación decorosa de dicho instituto con el solo esfuerzo económico de sí mismo, y rogando ponga a nuestra disposición aquellas rentas fundacionales de los dos trimestres últimos; así como de que se digne tomar acuerdo en el sentido de que las rentas fundacionales se destinen al sostenimiento de las enseñanzas que se cursan en dicho Colegio; así como que deje dicha Junta sin efecto el acuerdo de sostener con las rentas fundacionales hasta cincuenta becarios, ya que este número será cubierto sin duda por el Instituto con ese 25 por 100 de matrícula gratuita.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, quedan aprobadas varias facturas.

Se acuerda incluir en las listas benéficas al vecino pobre Román Santamaría.

Una vez enterados de la resolución de la Dirección general de Administración local, fecha 10 del corriente, sobre el número de concejales que han de votar los acuerdos de suspensión y destitución de empleados municipales, se acordó reponer en sus respectivos puestos al cabo de la Guardia municipal, Guillermo Muñecas, y a Santos Gómez Cerrón.

Pasa a informe de la Comisión de Policía la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Josefa Alonso.

Se acuerda nombrar Comisión a los Sres. D. Gumer-sindo Valle, D. Leoncio Alonso, D. Juan Tetán y D. Ricardo Fernández, para que inmediatamente informe las peticiones de matrículas gratuitas.

Santoña, 30 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Epifanio Azofra.—El secretario accidental, Emilio García.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Comandancia Militar de Santander

Acordado por la Junta regional de pastos y hierbas proceder a la subasta para el arrendamiento del usufructo de los pastos y hierbas del monte «Rastrillar», de Laredo, propiedad del Ramo de Guerra, a partir de Enero próximo pasado, se hace presente por este anuncio, para conocimiento público y por término de quince días, a contar de la fecha del anuncio, para que cuantos lo deseen puedan remitir proposiciones, dirigidas a mi Autoridad, hasta el veinte del corriente, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones, teniéndose en cuenta las condiciones siguientes:

Primera. La duración del contrato será de un año, prorrogable por años, a voluntad de ambas partes, sin que produzca derecho a indemnización alguna si por parte del Ramo de Guerra se rescindiera en cualquier momento.

Segunda. El precio límite mínimo actual será de mil doscientas pesetas.

Tercera. El contrato se contará a regir desde primero de Enero próximo pasado y los pagos se efectuarán por

mensualidades adelantadas a esta Comandancia Militar, a partir de primero de Marzo próximo, fecha en que termina de usufructuarlos el actual arrendatario.

Cuarta. Deberán entenderse en un todo estas condiciones, de que el arrendamiento lo es sólo y exclusivamente para el aprovechamiento de las hierbas y pastos, no pudiendo el adjudicatario subarrendarlos a segunda persona.

Quinta. Los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» serán con cargo al adjudicatario.

Santander a 5 de Febrero de 1934.—El coronel comandante militar, Angel Prats.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Córdoba del Olmo, juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad,

Por el presente edicto se anuncia al público: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por doña Rosario Noriega y Noriega, como viuda de Jesús Camblanca Sánchez, hijo de D. Isidro Camblanca Martínez y D.<sup>a</sup> Modesta Sánchez Pidal, de cincuenta y tres años de edad y natural del Tejo, provincia de Santander, que falleció en esta ciudad, en donde tenía su domicilio, en veintinueve de Julio de mil novecientos veintiséis, solicitando que se la declare única y universal heredera de expresado Sr. Camblanca Sánchez, por no haber dejado éste ascendientes, descendientes ni hermanos, como tampoco hijos de hermanos, y, de conformidad con las disposiciones legales, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Jerez de la Frontera, veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Antonio Córdoba del Olmo.—El secretario, Joaquín Fuertes.

Julián Arizabalaga Zubiaga, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión escultor, de 26 años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo en grado de tentativa, número 3 de 1932, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o cárcel del partido a constituirse prisión.

Juzgado de instrucción de Santoña.—Queda sin efecto, por haber sido capturado, la requisitoria del procesado Victoriano Navarro Sedres, inserta en la página 12 del «Boletín Oficial» de la provincia del 29 del actual, número 13.

Santoña, 30 de Enero 1934.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.

Agapito Gómez Tazón, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Este, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, a fin de que ingrese en el depósito municipal y cumpla en el mismo el arresto de diez días y satisfaga el importe de sus demás responsabilidades en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa a D. Julio González Fernández, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 1.º de Febrero de 1934.—El secretario, José Abreu.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia de este distrito del Este, de esta ciudad de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia recaída en juicio ejecutivo promovido por D. Francisco Quintana Rodil contra D. Maximino Gándara Ruiz, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de siete mil pesetas, el siguiente bien, embargado al deudor:

La lanchilla de pesca denominada «Marina», inscrita en esta Comandancia de Marina de Santander, al folio 1.098 de la lista 3.<sup>a</sup>

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veinte del actual, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—Por su mandato, Arturo Valdivieso.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

A los efectos de las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 20 y 21 de la Ley Municipal, y en consonancia con los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre población y términos municipales, quedan expuestas al público en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las solicitudes de altas y bajas en el padrón de vecinos, producidas durante el período de rectificación del mismo.

Santander, 1.º de Febrero de 1934.—El Alcalde, Elefredo García.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, se anuncia concurso para la provisión de la misma, durante el plazo legal de treinta días hábiles, entre quienes pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, reservándose esta Corporación la facultad de calificar libremente los méritos de los solicitantes.

Villaverde de Trucíos, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Prado.

### Ayuntamiento de Reinosa

A propuesta de la Comisión de Hacienda, este Ayuntamiento, en sesión de 30 del mes actual, ha aprobado un presupuesto extraordinario de 250.000 pesetas para reconstrucción de su Casa Consistorial, quedando expuesto al público, con todos sus antecedentes, en la Secretaría

municipal, por un plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 5.º, párrafo 4.º, del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Se advierte que, vencido aquel plazo, durante otro de quince días podrá quien quiera interponer sus reclamaciones contra el mencionado presupuesto ante la Delegación de Hacienda provincial, por los motivos enumerados en los apartados A), B), C) y D) del artículo 301 del Estatuto municipal.

Reinosa, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, J. Arozamena.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Formada la rectificación anual del padrón de habitantes, y presentado a la Corporación municipal en sesión celebrada el día 31 de Enero último, acordó quede expuesto al público, para reclamaciones, por plazo de 15 días, durante el cual puede ser examinado por cuantos tienen interés en ello y hacer las oportunas reclamaciones en el negociado de estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 2 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el 24 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 7, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que a continuación se publica, y en el caso de no reunirse número suficiente de acciones para la celebración de la junta ordinaria, tendrá lugar a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los mismos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho del día 23, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su depósito.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1933.
- 2.º Autorización al Consejo para la continuación, en el momento que estime más oportuno, de las obras a que se refiere el convenio celebrado con el Excmo. Ayuntamiento y aprobado por éste en sesión de 23 de Marzo de 1933.
- 3.º Renovación de un consejero por turno reglamentario.
- 4.º Nombramiento de tres consejeros suplentes.
- 5.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 5 de Febrero de 1934.—El presidente, Francisco Pérez Venero.